

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informándole que revisado el diligenciamiento, se encuentra que la parte demandada interpone incidente de nulidad por indebida notificación.

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a informe secretarial que antecede, se hace necesario suspender la audiencia señalada para el día **lunes 13 de diciembre de 2021 a las 2:30 PM**, ante la necesidad de dar curso al incidente de nulidad por indebida notificación propuesto por la parte demandada a través de mandatario judicial.

En consecuencia, una vez se resuelva el trámite incidental propuesto, se proseguirá con la etapa procesal que corresponda.

Se reconoce y tiene al Dr. JAVIER CAMARGO WILCHES identificado con cedula de ciudadanía número 91.296.037 y TP N°99.831 del CSJ como apoderado de la parte demandada en los términos del poder conferido.

Infórmesele inmediatamente a las partes y a sus abogados por la forma más expedita.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **805031f0dd681fa78be544610121c7ec009a1a9600fed3701c82d9d91d855c99**

Documento generado en 10/12/2021 04:12:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>